Aym.to de Alicantte

Certifico y doy fee y verdadero testimonio yo Juan
Bauptista Lopez de autoridad R.l notario y uno de
de la ciudad de alicante y Reyno de Valencia y del
secretario de la sala y ayuntamiento de dicha ciudad de alicante
como en treinta dias del mes de julio pasado deste presente año
allegaron al muelle o playa de dicha ciudad de alicante
tres galeras de genova con el [illegible] de aquella Repu
blica [illegible] la pratica [illegible]
trego, aquella por venir de dicha ciudad de genova y tener el
bien de Su Magestad no se admitieron ni menos
mercaderias ni gente que traxeron de [illegible]
de quarentena [illegible] dicho de la quarentena
de el [illegible] para hacer aquella dicha quarentena
su familia y otros para [illegible] que [illegible]
[illegible] aquellas y la gente que venian en ellas [illegible]
en [illegible] de dicha playa de dicha ciudad [illegible]
[illegible] dicha quarentena [illegible]
[illegible] desde el dia treinta de julio pasado
deste presente año hasta dieciocho dias del mesmo mes y año y hecha
[illegible] para Levante
de [illegible] en [illegible] fee [illegible]
[illegible] notario [illegible]
hago la presente firmada de mi mano [illegible]
de dicha ciudad de alicante en ella a [illegible] del mes [illegible]
año del señor de mill y seiscientos y cinquenta y nueve. Juan Bautista
Lopez notario y secretario de la ayuntamiento

[illegible] conferida esta materia y pareciendo
[illegible] cumplido la dicha quarentena y en ella
no aver avido causa mayor ni menos que ocasione
a poderle pratica [illegible] que el [illegible]
de genova que vino en alicante con su familia
[illegible] otros muchos para [illegible] que hizieron
[illegible] en dicha [illegible] con muchos menos
dias de quarentena [illegible] pratica y
[illegible] en la dicha ciudad de alicante
y los demas della [illegible]